

## Obligación de penetración de Internet Inalámbrico para operadores de 4G

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de masificar el uso de Internet sobre redes móviles en la población donde pueda generar un mayor impacto social, educativo y cultural, impuso a los operadores de 4G la obligación de ofrecer planes comerciales con las siguientes características:

Beneficiarios	Estudiantes, directivos y docentes de educación básica y media de las instituciones educativas públicas y las instituciones educativas de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.
Qué incluyen los planes	<ul style="list-style-type: none"><li>• Computador portátil, tableta o híbrido con una pantalla de mínimo 9,5 pulgadas.</li><li>• Puerto USB o MiniUSB</li><li>• Algún sistema de protección contra golpes a una altura de mínimo 50 cm</li><li>• Bloqueo del equipo en caso de hurto</li><li>• Servicio de conectividad a Internet inalámbrico (mínimo conectividad WiFi y conectividad integrada con redes móviles) durante 36 meses que permita navegar con velocidades iguales al mayor valor ofrecido comercialmente con tecnología HSPA+.</li><li>• Software educativo que provee el programa Computadores Para Educar.</li><li>• Jornada de sensibilización dirigida a los usuarios finales de los terminales, con una duración mínima de cuatro (4) horas (de las cuales por lo menos dos deben ser presenciales) que incluya capacitación en el funcionamiento y la utilidad del terminal y del software, la temática de la iniciativa 'En TIC confío' y pautas de seguridad en el uso y traslado del terminal.</li><li>• En cualquier modalidad de pago (prepago, por demanda, postpago).</li></ul>
Lugares del país donde se ofrecen los planes	Territorio nacional
Quiénes pueden adquirir los planes  Se podrá cumplir con esta obligación a través de la Agencia Nacional de	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Gobernaciones</li><li>2. Alcaldías</li><li>3. Secretarías de Educación</li><li>4. Instituciones educativas públicas de educación básica y media</li><li>5. Instituciones educativas pertenecientes a la Policía Nacional o a las Fuerzas Militares.</li></ol>

<p>Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando garantice que los beneficiarios finales, adquirentes del plan comercial, sean los enlistados en los numerales 1 a 5 de la siguiente columna.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Fundaciones que destinen los planes comerciales de que trata el presente artículo a instituciones educativas públicas de educación básica y media.</li> <li>7. Estudiantes, directivos y docentes de instituciones públicas de educación básica y media.</li> <li>8. Estudiantes, directivos y docentes de instituciones públicas pertenecientes a la Policía Nacional o a las Fuerzas Militares.</li> <li>9. Estudiantes de educación básica y media de instituciones educativas públicas de estratos 1 y 2 que hicieron parte del programa Policía Cívica Juvenil.</li> <li>10. Personas mayores de edad que prueben vínculo familiar con el estudiante beneficiario de las instituciones educativas públicas o las instituciones educativas de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional o estén debidamente registrados como su acudiente.</li> </ol>	
<p>Documentos requeridos</p>	<p>Para estudiantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento expedido por la institución educativa, con una anterioridad no superior a sesenta (60) días calendario, en donde se estipule que el estudiante se encuentra matriculado.</li> <li>• Boletín de calificaciones del último año.</li> <li>• Fotocopia del carnet estudiantil vigente.</li> <li>• Documento expedido por la institución educativa, con una anterioridad no superior a sesenta (60) días calendario, en donde se estipule que el estudiante se encuentra matriculado.</li> <li>• Registro civil, certificación de acudiente o documento en el cual la institución educativa acredite el nexo entre quien adquiere el plan y el estudiante.</li> <li>• Declaración del beneficiario o su acudiente que se incluya dentro del texto del contrato o en un documento anexo, en la cual se indique el estrato de su</li> </ul>

		domicilio y la calidad de beneficiario del plan en las condiciones de que trata el presente artículo.
	Para directivos y docentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento expedido por la institución educativa en que conste el vínculo con ésta, expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario</li> <li>• Fotocopia del último desprendible de nómina, con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario.</li> </ul>
	Para alcaldías, gobernaciones y secretarías de educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento expedido por la entidad territorial respectiva, indicando las instituciones educativas beneficiarias.</li> </ul>
	Para instituciones educativas y fundaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento expedido por la institución o la fundación respectivas, indicando la cantidad de tabletas a entregar y el plan comercial adquirido.</li> </ul>
Cantidad de planes ofrecidos	Comcel S.A.	309.630
	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP	119.263
	Unión temporal Colombia Móvil - ETB	67.396
	Directv Colombia Ltda	50.000
	Avantel S.A.S	30.000